



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL
N° 068 - 2009-GR-CAJ /GGR



Cajamarca

Cajamarca, 16 MAR 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 112-2009-GR.CAJ/P, de fecha 02 de marzo de 2009, se declara la nulidad de oficio de la Resolución de Gerencia General Regional N° 028-2009-GR.CAJ/GGR, de fecha 12 de febrero de 2009, que aprobó la DIRECTIVA N° 03-2009-GR.CAJ-GGR-GRPPAT/SGDI: "NORMA QUE REGULA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN EL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA", por no haberse considerado en su contenido ni en los anexos que forma parte de la misma, la exigencia de la disponibilidad presupuestal, determinada por la Oficina de Presupuesto de la Entidad o quien haga sus veces;

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto por el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 112-2009-GR.CAJ/P, acotada en el considerando que antecede, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente aprobando dicha norma administrativa.

Estando a lo dispuesto, con el visto de la Dirección Regional de Administración y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; D. Leg. N° 1057 y su Reglamento, aprobado por D. S. N° 75-2008-PCM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva "NORMA QUE REGULA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN EL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA", manteniendo el mismo número con que fue aprobada originariamente (Directiva N° 03-2009-GR.CAJ-GGR-GRPPAT/SGDI), por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que Secretaría General notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Gerencia General Regional